

LA SOBERANIA ESPAÑOLA QUEDA ESCRUPULOSAMENTE RESPETADA

No hay cesión ni arriendo, sino presencia consentida de un socio en la común empresa defensiva

DESAPARECE EL CONCEPTO DE «BASES DE UTILIZACION CONJUNTA»

Washington 6. (Crónica de nuestro corresponsal, recibida por "telex".) A las dos treinta de la tarde de hoy ha sido firmado por el ministro español de Asuntos Exteriores, señor López Bravo, y el secretario de Estado norteamericano, William Rogers, el llamado Convenio de amistad y cooperación entre ambos países, ampliando por cinco años prorrogables los acuerdos de 1953, ahora modificados, sobre la presencia de tres bases militares americanas en la Península, las dos aéreas de Torrejón y Zaragoza y la submarina de Rota, provincia de Cádiz. La firma tuvo lugar en el Departamento de Estado en presencia de los respectivos embajadores en Washington y Madrid, señores Argüelles e Hill, y altos funcionarios de los Departamentos afectados. Hora y media después, a las cuatro, el ministro español se ha entrevistado en la Casa Blanca con el presidente Richard Nixon. Ambos se han felicitado por la firma de los nuevos Acuerdos y la nueva fase de relaciones que éstos abren para España y Estados Unidos en el próximo quinquenio. López Bravo ha entregado al presidente un mensaje personal del general Franco y Ni-

xon ha correspondido con otro, en tonos muy cordiales, destinado al Jefe del Estado español.

En el contexto de los últimos diecisiete años de relaciones bilaterales entre Washington y Madrid, iniciado con la firma de los Acuerdos de 1953, dando a Estados Uni-

dos el derecho de establecer bases militares en la Península Ibérica, a cambio de una cooperación económica y militar limitada, la firma de hoy, ampliando por un quinquenio prorrogable la presencia militar americana en la Península, representa una nueva fase en dichas relaciones, basada en lo que el señor López Bravo califica de desaparición de "bases de utilización conjunta" y zonas e instalaciones convenidas para precisar que, "con sujeción a las normas constitucionales y a la legislación española vigente, se autorizan ciertas facilidades en instalaciones militares españolas convenidas por ambos Gobiernos".

"No hay, pues—declaró el señor López Bravo—, ni cesión ni arriendo, sino presencia consentida de un socio en la común empresa defensiva... A las fuerzas de Estados Unidos se les permite el uso de determinadas instalaciones como consecuencia de la armonización de los sistemas defensivos de ambos países." En la versión del ministro, España asume la obligación de adoptar las medidas necesarias de seguridad para tales instalaciones. En el sistema anterior las misiones de seguridad se confiaban básicamente a las fuerzas norteamericanas. En la

relación actual se refleja el carácter exclusivamente nacional de las instalaciones.

El señor López Bravo en esta delicada materia de la soberanía última de las bases militares peninsulares, es decir, la autonomía de las autoridades españolas en la regulación y opciones que puedan presentarse en el futuro, aclara que "se deja en manos de nuestro Gobierno la posibilidad de regular las actividades de las fuerzas de Estados Unidos en España porque cualquier aumento sustancial de las mismas habrá de ser autorizado de forma explícita por nosotros".

La pieza fundamental del nuevo sistema de defensa es, según el ministro, la creación de un organismo, el Comité conjunto, con el carácter de instrumento vital de colaboración y gestión de las Fuerzas Armadas de los dos países. El Comité llevará a cabo la coordinación defensiva de España con el dispositivo de la defensa occidental.

Un elemento nuevo en los Acuerdos de hoy es el centro conjunto de operaciones y control aéreo. Este centro, junto con la semiautorización de la red de alerta y control, hace posible, según el señor López Bravo, la defensa del espacio aéreo español como parte de todo el sistema defensivo europeo.

"Es vital—declaró López Bravo como conclusión a las justificaciones de la firma de hoy—que todas las bases e instalaciones sean real e inequívocamente españolas, lo cual no es obstáculo para una ayuda material americana indispensable a la defensa del país, pues España no tiene población ni renta suficiente para soportar los fabulosos costos de la investigación que requiere la tecnología militar moderna."

En cuanto a los riesgos que pueden representar para España los Acuerdos firmados hoy con Estados Unidos, López Bravo opina que "España no podría quedar olvidada por el agresor por causa de su situación geopolítica..., el Gobierno entiende que la parte que corresponde a España, y lo que recibe a cambio, queda reflejado en el Acuerdo en forma equitativa. No deseamos asumir riesgos innecesarios, pero tampoco rehuir nuestras responsabilidades."

La conclusión de López Bravo después de la firma del nuevo Convenio hispano-norteamericano, es la siguiente:

"Mientras que Europa no progresa decisivamente en el camino de su unificación y la lleve al terreno de la defensa, no podrá hablarse de retirada de las fuerzas americanas de nuestro Continente, y esto afecta a España como a los restantes países europeos."

Acaso el aspecto de mayor importancia del nuevo Convenio es el de la eliminación del compromiso existente en virtud del cual las fuerzas americanas podían hacer uso de las zonas e instalaciones situadas en terri-

torio español sin más obligación que la de comunicar sus propósitos. "Este compromiso—ha declarado el señor López Bravo—entendimos siempre que de alguna manera afectaba a nuestros derechos y a nuestra seguridad, por lo que pusimos especial empeño en su desaparición."

En la relación actualmente concertada, en caso de amenaza o ataques exteriores contra la seguridad de Occidente, el momento y el modo de utilización por Estados Unidos de las facilidades españolas para hacer frente a tal amenaza o ataque serán objeto de consultas urgentes entre ambos Gobiernos y resuelto mediante acuerdo mutuo.

Cada Gobierno se reserva, además, el derecho inherente de legítima defensa. "La solución—según el ministro español—es, pues, totalmente ortodoxa, y la soberanía española queda escrupulosamente respetada."

Aunque inevitablemente centrado en un contexto de carácter militar, el nuevo Acuerdo revisa a fondo las normas de los Convenios de 1953, reforzando el principio de la aplicación de la ley española a la administración militar, jurisdiccional, laboral y fiscal.

En los Convenios originales, la relación laboral entre los empleados españoles y las fuerzas militares americanas era exclusiva de éstas, que establecían las condiciones de trabajo y las de empleo y despido de los trabajadores, sin garantías ni indemnización. En el Convenio actual las condiciones de empleo en las bases serán reguladas por organismos españoles, cuyas autoridades militares contratarán al personal. Un concepto colonialista del pasado ha sido eliminado.

El Acuerdo ejecutivo firmado hoy prescribe, naturalmente, en el terreno militar, esencial, a despecho de sus interesantes ángulos educativos, científicos, espaciales, etcétera, una considerable aportación de equipo militar norteamericano a las Fuerzas Armadas españolas, cuyo volumen y calidad no se ha especificado. Según el ministro, "no

hay que especificar el equipo que nuestras Fuerzas Armadas recibirán por razones de reserva militar, pero debo destacar la importancia que tiene para nosotros la red de alerta y control, indispensable a la protección de nuestro país, aunque no existiera Acuerdo con Estados Unidos".

"El material militar que adquirimos—añade el señor López Bravo—es una valiosa aportación a la potencia de nuestras Fuerzas Armadas, que aumentan considerablemente su capacidad defensiva y su eficacia de combate, pudiendo disponer de él libremente... La cooperación con Estados Unidos no debe ser sino el punto de partida de un amplio programa nacional de modernización de nuestros Ejércitos."

El oleoducto Rota-Zaragoza, construido por el Ejército americano, cuenta también en el cuadro de los Acuerdos firmados hoy. "El Gobierno de Estados Unidos está dispuesto a entregarlo a España gratuitamente para su explotación nacional." Ello significa que se contará con una red central de distribución de productos petrolíferos, con una velocidad de suministro muy superior a cualquier otro medio de transporte.

En la cuestión de los Convenios españoles, como les he informado en los últimos despachos, no puede olvidarse la controversia que se está desarrollando entre el Senado y la Casa Blanca alrededor de sus respectivas jurisdicciones constitucionales en la adquisición de compromisos militares con el exterior. El de España es uno de ellos.

Fulbright volvió anoche a la carga al enterarse de la súbita firma de los Acuerdos de hoy y tratará de llevar la cuestión al proyecto de ley de Apropiaciones Militares, en forma de una enmienda para bloquear los fondos destinados a las bases españolas. El jefe de la mayoría demócrata del Senado, Mike Mansfield, cree que Fulbright no obtendrá la mayoría que necesita para ello, pero, en cualquier caso, la tensión jurisdiccional entre los poderes legislativo y ejecutivo en los "compromisos exteriores" persistirá y puede llegar a un punto de crisis constitucional.—José María MASSIP.